

**ANALIZAR LA APLICACIÓN
DE LA QUIEBRA EN VENEZUELA
Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS.**



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DERECHO

ANALIZAR LA APLICACIÓN DE LA QUIEBRA MERCANTIL EN
VENEZUELA Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS

Institución: DESPACHO JURÍDICO PEÑALOZA & ASOCIADOS

Autora: Olivia Y. Peñaloza

C.I. V-11.814.879

San Diego junio 2017

AGRADECIMIENTO

Agradeciendo primero a Dios por ser mi guía dame salud, vida y capacidad para lograr otra de mis metas, y la sabiduría para llevar a cabo esta investigación. A mi tutora Abg. *OLGA MATOS* por su apoyo, colaboración y paciencia, para encaminarme en esta investigación. A mí jurado Abg. *FERNANDO GUEVARA*, por su valioso aporte y guía.

Y cada una de los amigos que me apoyaron, y me incentivaron a seguir adelante cuando alguna vez no tenía fuerzas para seguir, gracias a cada uno de ellos por formar parte de este maravilloso camino llamado vida.

DEDICATORIA

Este informe de pasantías quiero dedicarlo a todas aquellas personas queridas que me han apoyado a lo largo de estos 5 años de carrera, que cuando me han visto caer me han dado su mano para que siga adelante , en especial al hombre de mi vida ,mi hijo **JHONATAN JOSUE PEREZ PEÑALOZA** , mi motor mi inspiración y para el cual quiero seguir siendo un ejemplo de lucha y de constancia. A mi hermana **ROSA AURA PADILLA**, quien ha sido mi soporte, mi apoyo y mi puerto en los momentos difíciles , a mi madre, **YOLANDA PEÑALOZA** que me dio la oportunidad de venir a este maravilloso camino llamado vida, a mi amiga del corazón, **YENI CISNEROS** , quien ha estado conmigo en este camino dándome ánimos para no desistir, a mis amiguitos, **MANDY Y KODYAK** , que ya partieron al final del arcoíris y que me acompañaron por diez años enseñándome tanto. Y a cada una de esas personas que han pasado por mi vida dejando huellas imborrables de cariño, amistad, lealtad y apoyo, mil gracias por tener la dicha y la fortuna de compartir conmigo y que hayan sido parte esencial de la vida, mi vida.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA JURIDICAS Y POLITICAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ESCUELA DE DERECHO
CARRERA DERECHO

ANALIZAR LA APLICACIÓN Y CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LA
QUIEBRA MERCANTIL EN VENEZUELA

Autora: Olivia Yolanda Peñaloza

Tutor: Olga Matos

Fecha , junio 2017

RESUMEN

En la investigación realizada, se analizó la aplicación y las consecuencias jurídicas de la quiebra mercantil en Venezuela, que al ser aplicada al comerciante que ha caído en estado de quiebra por falta de liquidez y no poder cumplir con sus obligaciones con respecto a las deudas contraídas con sus acreedores, se ve obligado a abandonar el oficio de comerciante y mantenerse al margen de sus intereses económicos, además de esto acarrea con una cantidad de consecuencia jurídicas las cuales afectan directamente su patrimonio mercantil, esto a su vez repercute en la pérdidas de empleos y en la práctica del libre comercio, ya que en los últimos tiempo por consecuencia de la inflación y de las malas políticas económicas que se han venido aplicando en el país, muchas empresa han caído en estado de quiebra, viéndose en la necesidad de tener que liquidar sus bienes para poder cancelar las obligaciones adquiridas, no solo con los acreedores si no también los trabajadores.

INDICE GENERAL

Pagina preliminar

pag

PORTADA.....	i
CONSTANCIA DE ACEPTACION	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
RESUMEN INFORMATIVO.....	v
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPITULO I

pag

1. La institución.....	3
1.1 Nombre de la Institución.....	4
1.2 Ubicación.....	4
1.3 Descripción.....	6
1.4 Servicio.....	6
1.5 Misión.....	6
1.6 Visión.....	6

CAPITULO II

2. El problema.....	8
----------------------------	----------

2.1. Planteamiento del problema.....	8
2.2 Formulación del problema.....	12
2.3. Objetivo de la investigación.....	12
2.3.1. Objetivo general.....	12
2.3.2. Objetivos específicos.....	12
2.4. Justificación y alcance... ..	12
2.5. Limitaciones del estudio.....	12
CAPITULO III	
3. Marco referencial y conceptual.....	14
3.1. Antecedentes.....	14
3.2. Bases teóricas.....	15
3.4. Definición de términos.....	18
CAPITULO IV	
4. Marco metodológico.....	21
4.1. Tipo y diseño de la investigación.....	22
4.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
4.3. Técnica de análisis de datos.....	24
CAPITULO V	
RESULTADO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Fase1.....	27
Fase2.....	29
Fase3.....	31
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	33

INTRODUCCION

Venezuela ha sido un país netamente rentista que ha basado su economía en un modelo económico, el cual a través de muchas décadas ha estado fundado en el desarrollo con la renta petrolera, no obstante con el deterioro de dicho modelo se ha generalizado una crisis fiscal, social y económica lo cual impuso la diversificación de ingresos fiscales para compensar la deficiencia de la crisis petrolera como recursos al fisco, esta situación ha impulsado al gobierno a incentivar las inversiones de distintos ramos lo cual no ha dado los resultados esperados, donde el sector empresarial a resultado evidentemente afectado, a raíz de esta situación muchas empresas no han logrado superar la crisis económicas y se han visto en la necesidad de declararse en quiebra, lo cual ha llevado a la pérdida masiva de la producción nacional y fuentes de empleo, teniendo como consecuencia una profundamente crisis economía y social, esta situación ha incrementado la economía informal y por tanto ha disminuido la captación fiscal, ya que los comerciantes informales no están en la obligación de declarar y pagar impuesto, lo cual a sido la base fundamental de esta economía además de la ya antes mencionada renta petrolera.

En el mundo globalizado donde los negocios se rigen por las directrices internacionales las cuales se encuentran en constantes renovación. En Venezuela todo lo que tiene que ver con el comercio se rigen por el código de comercio de 1955, en ese sentido se considera que es un procedimiento legal bastante antiguo, no existe un conocimiento pleno y generalizado al respecto, lo cual podría generar más confusión a futuro en el caso de los procedimientos de quiebra.

La base de la economía de un país la constituye el sector empresarial, ya que es el generador de empleos, moviliza el sistema financiero y contribuye a solventar la crisis sociales. Es por eso que, esta investigación está dirigida al estudio de la quiebra su aplicación y las consecuencias jurídicas que conlleva el estado de quiebra tanto para la economía del país como para la economía del comerciante, lo cual teniendo el

conocimiento adecuado permitirá el mejor desarrollo en el proceso. La quiebra según el diccionario de la lengua española, es el juicio universal para liquidar y calificar la situación del comerciante quebrado, así mismo quebrar, es cesar en el comercio por no poder pagar las obligaciones contraídas y no alcanzar el activo para cubrir el pasivo. El análisis de la doctrina es sumamente escaso, la complejidad de la materia es obvia. Para entender la quiebra se debe ahondar en lo que se refiere a la teoría de la crisis puesto que los factores que la determinan son de orden económico. Por lo antes mencionado y por lo relacionado con el tema es necesario desarrollar el objetivo general en cual consiste en **ANALIZAR LA APLICACION DE LA QUIEBRA MERCANTIL EN VENEZUELA Y LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS**, dada su importancia para el desarrollo de la economía en el país, el método del trabajo es principalmente explicativo y descriptivo, se utilizará con frecuencia las fuentes secundarias para el desarrollo de esta investigación. De esta manera se muestra la constitución de este informe en (5) capítulos

capítulo I : Detalla toda la información acerca de la empresa u organización donde se llevó a cabo la pasantía, así como también el objeto, ubicación, misión, visión, valores y organigrama representativo del personal que allí labora.
Capítulo II: Describe el problema, se identifica el objetivo general y los específicos, la justificación y la limitación de la investigación.

Capítulo III: Hace referencia al marco conceptual, el cual vendrá a constituir el corazón del informe de pasantías ya que los antecedentes formaran la plataforma sobre la cual se construirán los análisis de los resultados obtenidos durante el proceso de pasantías, tomando en cuenta las bases legales y documentales.

Capítulo IV: El Marco Metodológico, dentro de la cual nos encontramos con el tipo y/o diseño de la investigación, así como también los instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V: Comprende los resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación, todo esto obtenido de los objetivos tanto general como específicos; y por último nos encontramos con las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

La Institución

Escritorio jurídico Peñaloza y asociados

Ubicación de la institución

Centro comercial Profesional Valencia center, piso 1, oficina 11, parroquia candelaria, municipio valencia del estado Carabobo

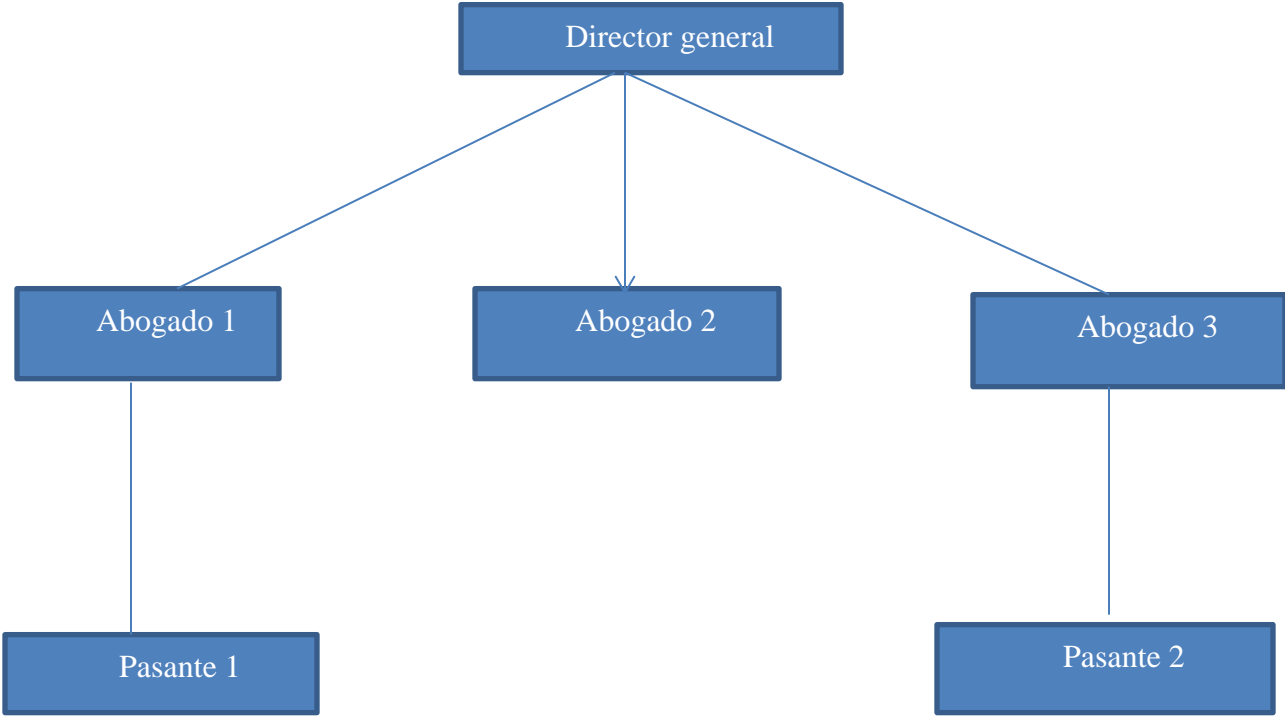
Reseña Histórica de la institución.

El escritorio jurídico Peñaloza y asociados “fue creado en el año 1983, por el Abogado Pedro Peñaloza Duarte, con la intención de hacer cumplir las leyes venezolanas ayudando a las personas que requieran de sus servicios profesionales, en materia civil, mercantil, laboral, protección de niñas, niños y adolescentes, tributario entre otras ramas del derecho, así mismo, se le unen otros integrantes haciendo crecer dicho escritorio, el cual cuenta con una cantidad de prestigiosos clientes.

Descripción de la institución

Peñaloza y Asociados, es un escritorio jurídico integrado por abogados especializados, que se dedican a ofrecer servicio de asesoría legal y jurídica, de manera personalizada y de alta calidad, ofreciendo en su servicio, compromiso, eficiencia, ética, responsabilidad y compromiso.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Misión

Somos un escritorio jurídico sólido, integrado por abogados venezolanos especializados y calificados para ofrecer servicios de asesoría y representación legal, caracterizado por la excelencia de nuestro equipo de trabajo y el soporte de una tecnología de vanguardia.

Visión

Ser reconocido a nivel nacional como una firma de prestigio, por nuestra calidad de servicio, en cuanto al ejercicio ético de la abogacía y a su vez consolidarse como abogados de confianza de su cartera de clientes, gracias a sus valores jurídicos y éticos, su trato personalizado, y la transparencia de la representación de los intereses de sus clientes.

Valores

Peñaloza y asociados, es un escritorio jurídico conformado por un equipo de gente de calidad, dinámicos, inteligente, flexible ante los cambios, con alta motivación al logro, y dispuestos a asumir retos, los cuales son desempeñados.

Compromiso: prestar un servicio personalizado, asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad.

Eficiencia: lograr los compromisos asumidos y superar las expectativas de nuestros clientes.

Ética: cumplir con las reglas y principios morales.

Responsabilidad: permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de los actos en el plano de lo moral.

Confidencialidad: garantía de que la información será protegida, para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona.

Actividades realizadas durante las pasantías

A partir del ingreso se dio un recorrido al pasante por las instalaciones del escritorio jurídico, seguidamente recibió una breve explicación del objeto de la misma.

Finalmente se llevó al pasante al departamento donde realizara las pasantías, conociendo así al equipo de empleados que prestan su servicio en tan reconocido escritorio, y se asignó un puesto de trabajo para el desempeño de las siguientes actividades:

- Recibir y brindar atención a las personas que solicitan asesoramiento.
- Revisar expedientes en el área penal.
- Revisar expediente para la realización los escritos de prueba.
- Visitar las distintas empresas que requieren de nuestro asesoramiento.
- Asistir a las audiencias ante los tribunales junto con los abogados.
- Realizar los escritos de prueba presentados ante en los Tribunales.
- Revisar expedientes, en los distintos Tribunales donde el escritorio tiene causa.
- Redactar documentos relacionados al área penal, de drogas y sustancias estupefacientes y psicotrópicas

CAPITULO II

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La quiebra mercantil o bancarrota es una situación jurídica en la que una persona (persona física) empresa o institución (persona jurídica) no puede hacer frente a los pagos que debe realizar(pasivos exigibles), porque estos son superiores a su recurso económicos disponibles(activos)se denominado fallido la persona que se encuentra en declaración judicialmente en estado de quiebra , se procede a un juicio de quiebra o procedimiento concursar, en el cual se examina si el deudor puede atender con su patrimonio a las obligaciones de pagos pendientes.

La Quiebra cómo “procedimiento” puede definirse como “Un conjunto de normas y actos procesales dirigidos a la liquidación del patrimonio del fallido y su reparto entre los acreedores unitariamente organizados bajo el principio de la comunidad de pérdidas”.

La acepción de la quiebra corresponde al hecho de unos acreedores convocando, aun órgano administrador de justicia, a cuya mano hace el deudor transferencia de sus bienes para solventar acorde a su identidad y capacidad los créditos que se presentan contra él, sin embargo el termino quiebra significa un proceso mucho más complejos desde el punto de vista legal , tomando en consideración que solo en la legislación venezolana de más de doscientos artículos dedicados al proceso de quiebra , que regula todo el aspecto jurídico que tiene que ver con la materia . Se trata de un procedimiento judicial especial y complejo, en el cual el tribunal despliega una actividad administrativa y judicial, voluntaria y contenciosa. La quiebra hace posible exigir el cumplimiento del deber que tiene el deudor de responder con su patrimonio frente, frente a todos sus acreedores, lo que, en caso de insolvencia del deudor común, debe

concurrir para recibir un trato igual, según el orden y la preferencia que la ley establezca.

En ese orden de idea, se conoce como insolvencia, a la situación en la que incurre la persona natural o jurídica, que no puede hacer frente a sus deudas contraídas. De esta manera, aun teniendo muchos activos se puede incurrir en una situación de insolvencia, si estos activo no pueden convertirse cuando vence la deuda adquirida .en gran parte de los casos, la persona insolvente intentara llegar a un acuerdo con su acreedor pero si esto no se logra, pero si esto no se logra, el deudor puede declararse en quiebra o bancarrota.

Por otra parte , cuando las personas jurídicas son insolventes pasan a depender de un síndico que intentara mantener la empresa en funcionamiento al tiempo que negocia con los acreedores , con regularidad , el síndico se ve obligado a vender parte de la empresa , cuando la empresa a pesar de los esfuerzos del síndico no logra levantarse o salir a flote, entonces se procederá a su liquidación, lo que acarrea su cierre y la venta de los activos , al mejor precio que fuera posible , con el fin de poder cancelar las deudas. La quiebra también es un proceso legal llamado bancarrota, por medio de la cual un deudor declara su incapacidad de cancelar sus deudas, la declaración de quiebra o bancarrota puede pretender logra la anulación del pago de la deuda o puede reducirse a una suspensión de pago temporal, que permita al deudor organizar sus finanzas para pagar después. En el proceso de declaración de quiebra, el fallo judicial, conlleva desapoderamiento de la total de los bienes del deudor así como la perdida de la disposición y administración de los mismos. El síndico es el responsable de la aplicación de la norma establecidas en la ley.

Venezuela es un país que no ha escapado de esa tendencia , cabe destacar la situación vivida a finales de los años 80, cuando se hizo común que muchas empresas incurriera en las solicitud de préstamos por las bajas tasas de interés que existían y la carencia de

una adecuada política económica, por lo cual muchos comerciante se dedicaran a actividades distinta a su razón social, para el años 1989 debido al colapso de la balanza sobrevino un problema económico enorme , por el cual fue necesaria aumentar las tasas de interés y obviamente el resultado fue la caída del consumo masivo y a su vez la quiebra generalizada de aquellas empresas endeudadas que no podían sostener su actividad económica frente a las altas tasas de interés bancarios . Es importante destacar que a pesar de la quiebra o bancarrota como tema de estudio que con la quiebra de algunas empresas importantes para el desarrollo económico del país que se comienzan a realizar estudios serios con referente al tema de la quiebra, sus distintos tipos en Venezuela.

Según el código de comercio venezolano, existen dos tipos de situaciones que determinan cuando una empresa se encuentra en situación de quiebra, en principio existe una situación de atraso en sus obligaciones adquiridas, las cuales están señaladas el titulo I del art. 898 del código de comercio venezolano, en caso de encontrarse un comerciante , los cuales sus activos excedan positivamente sus pasivos y debido a un proceso imprevisto o causa de cualquier otra índole fuera de su alcance , sea necesario el retardo de sus obligaciones de pago , será considerado en estado de atraso y podrá pedir al tribunal competente, que le autorice para proceder a la liquidación amigable de sus negocios, dentro de un plazo suficiente que no exceda de doce meses , obligándose a no hacer, mientras se resuelva su solicitud, ninguna operación que no sea de simple detal.

A si mismo se dispone en el titulo II sección I de art.914, que comerciante que no se encuentre en estado de atraso, y cese el pago de sus obligaciones, se encuentra definitivamente en estado de quiebra. De forma que ese comerciante no puede intentar el beneficio de la sección de bienes. En ese mismo título podemos encontrar las condiciones de fondo de la quiebra, en principio que solo se aplica a los comerciante de profesión, en segundo lugar que la quiebra tiene su origen en la cesación de los pagos de las obligaciones adquiridas, y en tercer lugar, que la situación crítica no se

trate de un estado de atraso, de acuerdo con lo establecido en el mismo código. Podemos destacar que para en deudor civil, existe la figura paralela del concurso de acreedores, contemplado en el art. 1934 del código civil. (La cesión de bienes es el abandono que un deudor hace de todos los suyos en favor de sus acreedores. La cesión puede hacerse aun cuando sea uno solo el deudor).

Para que un fallido sea declarado en estado de quiebra en código de comercio venezolano exige unos requisitos indispensable, los cuales se deben cumplir para que se comience a realizar el proceso judicial de declaración de quiebra, esto aunado a las consecuencias que acarrea , dicha declaración. La petición o solicitud de declaración de quiebra puede hacerlo el fallido o cualquiera de sus acreedores, que no haya caído en atraso. Si la solicitud es realiza por el fallido, l debe ser acompañada por los recaudos exigidos por el código de comercio y en el caso ser solicitada por los acreedores , deberá contener una explicación , de todos los hechos y circunstancias de la cesación de los pagos e ir acompañada de los recaudos necesarios exigida por la norma jurídica correspondiente a la normativa aplicable.

En caso de que la solicitud sea a petición de los acreedores, el juez dictara como medida preventiva, la ocupación judicial de los bienes del fallido, los libros contables y documentos correspondientes, se procederá a nombrar un depositario de los bienes y documentos, además se prohibirá que se realicen pagos y entrega de mercancía al comerciante insolvente.

Formulación:

- ¿Cuáles son los requisitos para determinar si una persona jurídica se encuentra en estado de quiebra ¿
- Requisitos existenciales de la quiebra mercantil.

- Fundamentos teóricos de la aplicación de la quiebra

Objetivo de la investigación

Objetivos generales

Analizar la aplicación y consecuencia jurídica de la quiebra mercantil en Venezuela.

Objetivos específicos

- Establecer las consecuencias jurídicas de la quiebra mercantil.
- Describir los fundamentos teóricos y legales de la quiebra
- Describir las consecuencias jurídicas de la aplicación de la quiebra.

Justificación y alcance de la investigación

La finalidad de la investigación que se pretende fue analizar el grado de aplicación las consecuencias jurídicas de la quiebra mercantil en Venezuela, desde el punto de vista teórico por su contenido proporcionara elementos jurídicos de la quiebra mercantil, en ese mismo orden de ideas, aportar conocimiento veraz para la realización y el conocimiento de cuales son la características que la definen, su naturaleza jurídica y el ámbito de aplicación en el marco legal que le corresponde a Venezuela.

Desde el punto de vista metodológico, para cumplir con el objetivo general, señalado en la investigación, se propondrá un estudio documental, la investigación deriva de una necesidad de recoger información mediante el fichaje bibliográfico, fichaje de resumen, fichaje de texto, lo cual facilitara un análisis cualitativo, cuyo modelo podrá servir como marco de otra investigación que estén desarrollando experiencias en este campo o en otros similares.

Desde el punto de vista práctico, la investigación servirá de aporte a las personas estudiosas del derecho, como los abogados, jueces, y a todos los partícipes del sistema de justicia, entre otros, por cuanto en su desarrollo se trataran aspectos de mucha relevancia en cuanto a la figura de la quiebra mercantil.

Limitantes del problema

El factor tiempo es una de las grandes limitaciones, ya que de igual forma se debe continuar en el proceso académico y social, lo que implica una mayor realización de esfuerzos, así como las actividades académicas mucho contenido bibliográfico relacionado con el tema, dado que es un tema bastante controvertido y que gran parte de las veces se aplica a las grandes multinacionales.

CAPITULO III

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Antecedentes de la investigación

En este capítulo, se presentan los antecedentes que se relacionan con el tema a tratar, los cuales permitirán ofrecer aquellas referencias de investigaciones previas y textos relacionados con el tema de estudio.

Gonzales M(2006), realiza una investigación para optar al título de especialista en derecho mercantil, en la universidad católica Andrés Bello, legitimación pasiva dentro del procedimiento de expropiación cuando el propietario de los bienes es una sociedad mercantil declarada en quiebra. Esta investigación tuvo como propósito analizar el procedimiento establecido en la normativa jurídica cuando se expropia los bienes de una persona jurídica, determinado quien es el determinado pasivo para hacer un arreglo amigable, en un proceso de expropiación, cuando el propietario objeto de la misma es una sociedad mercantil. Y se tomó como objeto de la misma el establecido en el código de comercio.

Barrios D. (2014) realiza una investigación para optar por el título de abogado, en la universidad José Antonio Páez la designación del síndico de quiebra a través del derecho comparado. Esta investigación tuvo como propósito la designación del síndico de quiebra, que es una de las consecuencias jurídicas más relevantes en el proceso de la quiebra ya que, al nombrarse el síndico de quiebra el fallido pierde en su totalidad el control de sus bienes y todos los documentos que lo acreditan como dueño del comercio.

Pages C. (2003) realiza investigación para obtener título especialista en derecho mercantil, en la universidad católica Andrés bello, efectos de la quiebra , esta investigación se realiza para obtener mayor conocimiento con respecto al procedimiento concursal de la quiebra con el fin de establecer cuáles son los efectos de la quiebra y las consecuencia que la misma produce en los distintos bienes del fallido en conformidad con el proceso de quiebra a lo largo de la misma se originan una serie de consecuencias tanto para el comerciante , su patrimonio y sus acreedores .

Bases Teóricas

Las bases teóricas o documentales no son más que todo aquello que fundamenta para la obtención de los resultados de la investigación establecida en los objetivos, entre ellos tenemos:

Para Navarrini,(1942,p10) La palabra quiebra tiene un significado complejo, que comprende en sus elementos , la situación de la hacienda comercial impotente para poder satisfacer los débitos que la gravan. Este autor se refiere a la quiebra como; es la organización legal, colectiva, general de los acreedores , que tiene mediante una serie de providencias a la liquidación y a la satisfacción de sus respectivos créditos sobre aquel patrimonio”

Según Pisani (1990,p6) se trata de un procedimiento judicial , especial y complejo, sui generi, en el cual el tribunal abre una actividad administrativa y judicial, voluntaria y contenciosa.

Para Garrigues(1975 ,p7)para la economía significa quiebra significa , la situación en que se encuentra un patrimonio que es incapaz de cubrirlas deudas que recaen sobre el, por lo que la expresión , está en quiebra, quiere decir no poder pagar íntegramente a todo los acreedores.

La quiebra

Tipos de quiebra

De acuerdo con **Abuja y Andrade De** (1998, p), en Venezuela existen tres (03) tipos de quiebras y se definen de la siguiente manera:

Quiebra fortuita

Es la que se produce por caso fortuita o fuerza mayor que conduce al comerciante a la cesación de sus pagos y la imposibilidad de continuar con su pagos y la imposibilidad de continuar con sus negocios , en efecto es la resuelta de causa y efectos ajenos a su voluntad o propósito dl mismo actor .esta quiebra no es causada por culpa o dolor del fallido si no por una circunstancia ajena a él , causándoles pérdidas irreparables para el comerciante imposibilitado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Quiebra culpable

Es la ocasionada por una conducta imprudente o disipada por parte del fallido, por tanto es evidente , que se presenta cuando el titular de la misma obra culpablemente en contra de sus acreedores y al desenvolvimiento de su propio negocio , incurriendo en gastos desmedidos , especulaciones ruinosas , abandono de la atención de su negocio, o por juegos de azar , o por incurri en cualquier otro tipos de negligencias.

Quiebra fraudulenta

Son aquellas en que incurre en actos fraudulento del fallido para perjudicar a sus acreedores .cuando el fallido actúa de mala fe en contra de sus acreedores actuando de forma fraudulenta , simulando deudas, enajenación ,gastos o perdidas , cuando oculta bienes que pertenecen a la masa patrimonial. La quiebra fraudulenta será castigada según el código penal.

Consecuencia jurídica de la quiebra

El código de comercio venezolano establece una serie de restricciones y limitaciones que afectan al fallido y su patrimonio, estas medidas son dictadas por juez de la causa, en diferentes momentos del proceso, estas medidas se encuentran dispuestas en el art. 932 del código de comercio el cual establece. Artículo 932, los acreedores que pidan la declaratoria de quiebra, lo harán mediante demanda en que expliquen todos los hechos y circunstancias constitutivas de la cesación de los pagos. Al introducir la demanda en vistas de los recaudos que la acompañen, podrá el juez disponer como medida preventiva la ocupación judicial de todos los bienes del demandado, sus libros, correspondencias y documentos, nombrando un depositario de dichos bienes y papeles, también podrá prohibir pagos y se le entregue mercancía. Esta medida se publicara de igual manera en el acto declaratorio de quiebra, contra esta medida no se oirá apelación sino en un solo efecto. Las mismas medidas se dictaran necesariamente si apareciera que el demandado elude la citación. El depositario debe reunir iguales condiciones que para ser síndico. El juez también puede dictar medidas restrictivas que afectan directamente al fallido y a sus acreedores u otras personas involucradas en el proceso, es cuando el juez dicta la sentencia de la quiebra lo cual se encuentra dispuesto en el artículo 937 del código de comercio.

La sentencia declaratoria de quiebra también contendrá

- 1) Nombramiento del síndico, que deberá ser abogado que sea o haya sido comerciante.
- 2) la orden de ocupar judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros y correspondencia.
- 3) la orden de que las cartas y telegramas dirigidos al fallido sean entregados al síndico.
- 4) la prohibición de pagar y entregar mercancía, al fallido, so pena de nulidad de los pagos y entregas y orden a las personas que tengan papeles y bienes pertenecientes al fallido para que los ponga dentro del tercer día a disposición del tribunal de comercio, so pena de ser tenidos por ocultares o cómplices de la quiebra.

5) la orden a que se convoque a los acreedores presentes, para que concurran con los documentos justificativos de su crédito, a la primera junta general, que tendrá lugar el día y la hora que se designara dentro de los quince días inmediatos.

6) la orden de que se haga saber a los acreedores residentes en la republica que dentro del término que se les designara , ocurran con los documentos justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de continuar los procedimiento de quiebra sin volverse a citar ningún ausente.

7) La orden de hacer saber a los acreedores que se hallen fuera de la República , la declaración de quiebra y el termino dentro del cual debe concurrir con los documentos justificativos de sus créditos bajo el apercibimiento dicho en número anterior.

8) la orden de que se publique la declaración de quiebra y la prohibición y orden de entrega de que se habla en el numeral 4 de este artículo.

9) la orden de remitir inmediatamente copia de lo conducente al juez competente cuando aparezca las expresadas circunstancia. Cuando la sentencia declaratoria de quiebra la dicten los tribunales superiores, se pasara de inmediato los autos al juez de comercio o quien haga de sus veces para que la ejecute.

Bases legales

A continuación la base legal encontrada en el ordenamiento jurídico venezolano Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

De ella nacen todos los fundamentos legales en el país. Donde se menciona y se legaliza el libre comercio y desarrollo económico establecido en el artículo 112. Toda persona puede dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente, u otras de interés social.

El estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de las riquezas, así como la creación de bienes y servicios.

Que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresas, e industria, sin perjuicio para dictar medidas, para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Esta disposición les da la posibilidad a todos los ciudadanos de ejercer la actividad económica de su preferencia, impulsando el desarrollo personal y económico del país, quien es el encargado de canalizar los bienes y servicio que sustente la economía, en la búsqueda del desarrollo integral del individuo y la economía del país.

Código de comercio venezolano (1955)

Seguido a la constitución de la república bolivariana de Venezuela, se encuentra el código de comercio, quien es el regulador de la actividad mercantil en el país, aunque no abarque toda la legislación sobre la materia ya que no se ha actualizado en los últimos años, por tanto no logra adaptarse a los nuevos tiempos del desarrollo económico global el artículo 1 de dicho código muestra las directrices que deben seguir los comerciantes en su actividad mercantil y los actos de comercio, que se lleven a cabo por los no comerciantes , por tal razón es el código de comercio quien regula toda las actividades que realicen los comerciantes, aun no siendo comerciantes , mientras realice actividades de comercio.

En e l tema que nos corresponde, el código de comercio regula directamente la quiebra en su artículo (914), establece que, el comerciante que no estando en estado de atraso, cese el pago de sus obligaciones mercantiles, se halla en estado de quiebra, es decir la quiebra va a presentarse cuando exista la cesación de pago de las obligación que mantenga el deudor

El código de comercio venezolano, en sus articulados contiene más de doscientos artículos dedicados a la quiebra, características, efectos y el procedimiento de

declaración de quiebra, en los cuales se describe detalladamente cada uno de estos procedimientos, hasta llegar a la sentencia y la liquidación de los bienes del fallido. Estos artículos contiene cada uno de los pasos a seguir desde el mismo momento que se realiza la solicitud de quiebra, sea a petición del deudor o a petición de sus acreedores, dando paso así a cada uno de las demás procedimientos que han de realizar, cual fuere el interesado de la petición para llegar hasta la liquidación amigable que sería el fallido tendrá 12 meses para la liquidación amigable no pudiendo realizar ninguna operación comercial que no sea de mero detal.

CAPITULO IV

FASE METODOLÓGICA

En este capítulo se expone la metodología utilizada, el tipo de investigación, la técnica e instrumento de recolección de información y el tratamiento de la información.

4.1 Tipo de Investigación

Para establecer el tipo de investigación a realizar es necesario definir la modalidad y el nivel de la misma. Debemos tener en cuenta que el nivel de la investigación va estar dirigido al grado de profundidad a las exigencias y dificultades metodológicas a la que conlleva la ejecución de la investigación. Bajo esta premisa estamos en presencia de un nivel de investigación Documental Descriptiva.

Se puede considerar claramente que el objeto estudio de esta investigación se ajusta al nivel tipo descriptivo, ya que se caracteriza por la descripción de hechos a partir de un modelo teórico previamente definido.

Sabino (1992) refiere a la investigación descriptiva que:

La preocupación primordial radica en describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos. La investigación descriptiva utiliza criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos de estudios, proporcionando de este modo una información sistemática y comparable con las otras fuentes p.43

Así mismo, en cuanto a la investigación documental **Chávez (1994)** expresa lo siguiente:

Los estudios documentales son aquellos que se realizan sobre la base de documentos o revisión bibliográfica. Esta investigación se efectúa en función de documentos escritos, archivos oficiales, privados y prensa la finalidad de los estudios documentales es recolectar información escritos y no escritos susceptibles de ser analizadas y pueden clasificarse como investigaciones cualitativas. p.133

De igual manera **Finol y Nava** (1996) Señala que:

La investigación documental, es una investigación formal, teórica, abstracta si se quiere ,por cuanto se recoge, registra, analiza, e interpreta la información contenida en documentos, en soportes de información registrada, es decir, en libros, periódicos, revistas científicas materiales iconográficos y videos gráficos, sonoros, escritos en general, disco compactos documentos jurídicos y no jurídicos los obtenidos por medios electrónicos.

4.2 Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación para **Tamayo y Tamayo** (2001), p. 70), refiere que el diseño de la investigación consiste en el:

Planteamiento de una serie de actividades sucesivas y organizadas que deben adaptarse a las particularidades de cada investigación e indican los pasos y pruebas a efectuar y las técnicas a utilizar para recolectar y analizar los datos”. De la misma manera continua expresando el referido autor para el diseño bibliográfico es “cuando recurrimos a la utilización de datos secundarios, es decir, aquellos que han sido obtenidos por otros y nos llegan elaborados y procesados de acuerdo con los fines de quienes inicialmente los elaboran y manejan. p. 70

El presente diseño de investigación es bibliográfico por cuanto se examinan fuentes secundarias percibidas o encontradas en diversidad de doctrinas jurídicas, así

como en Leyes de la República orientadas sobre la materia objeto de estudio, lo cual hace proclive analizar la aplicación del ordenamiento jurídico venezolano en materia mercantil específicamente en cuanto a lo establecido en la Constitución, Código de comercio y el Código de Procedimiento Civil.

4.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica de observación documental según **Finol y Nava** (1992, p. 69):

Constituye la vía más expedita de obtener datos sobre ellos, sin embargo, no siempre es posible efectuarla porque se requiere, primero, la existencia del fenómeno para el momento de la observación y segundo, la coincidencia del observador con el momento exacto de producción del hecho. Si no fuera posible observarlo, seguramente el fenómeno dejó huellas y estas deben reflejarse en cualquiera de las diversas formas documentales que existen, su análisis da lugar a la observación documental.

La recolección de datos se realizó en dos etapas subsiguientes la elección y evaluación del material y el registro posterior de los datos.

En cuanto a la técnica de selección y evaluación del material disponible, el cual según **Finol y Nava** (1992) requiere de un:

Conocimiento previo, tanto del problema que se investiga como de los lugares donde posiblemente se encuentra el material ciertamente valioso. De allí que la selección y evaluación exija una lectura exploratoria y una cala de la documentación existente a fin de ubicar la información necesaria para la comprobación de las hipótesis planteadas.

p. 70

En relación a la lectura, refieren las precitadas autoras que: “constituye una herramienta valiosa en la revisión de la documentación escrita, incluso se ha dicho que es la actividad por excelencia de la investigación bibliográfica.

Para Balestrini (2001, p. 152), plantea en relación al punto tratado que el punto de partida del análisis de las fuentes documentales se realiza mediante:

Una lectura general de los textos, se iniciará la búsqueda y observación de los hechos presentes en los materiales escritos consultados que son de interés para esta investigación. Esta lectura inicial, será seguida de varias lecturas más detenidas y rigurosas de textos, a fin de captar sus planteamientos esenciales y aspectos lógicos de sus contenidos y propuestas, a propósito de extraer datos bibliográficos útiles para el estudio que se está realizando.

La presentación de la técnica de presentación resumida de un texto, permitirá dar cuenta, de manera fiel y en síntesis, acerca de las ideas básicas que contienen las obras consultadas. Importa destacar, que la técnica de presentación resumida asume un importante papel, en la construcción de los contenidos teóricos de la investigación; así como en lo relativo a los resultados de otras investigaciones que se han realizado en relación al tema y los antecedentes del mismo. p. 152

La técnica de resumen analítico, se incorporará para descubrir sus contenidos básicos en función de los datos que se precisan conocer. En este sentido, mediante la selección y utilización de los diferentes textos jurídicos, leyes, jurisprudencia, etc. Se observaron los hechos establecidos en el planteamiento del problema, así como los objetivos propuestos. Permitiendo recolectar gran cantidad de datos de manera sistemática, los cuales son indispensables para proceder a su aplicación a los diferentes textos jurídicos y demás documentación utilizada.

4.4 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

En la presente investigación para el análisis de datos se utilizó la técnica del análisis documental.

Esta técnica, según **Finol y Nava** (1992) contempla dos aspectos:

El análisis del contenido o interno recae en el significado y valor del documento que constituye la unidad de análisis originando una descripción sustancial del mismo, que parte del estudio de las ideas expresadas en el documento, en cuanto a su identificación y presentación. p. 70

En relación a las técnicas propias del Derecho, se utilizó la técnica de interpretación de la ley, atendiendo al elemento lingüístico o literal, el elemento lógico, el semántico y el histórico, para darle sentido a la ley.

El elemento literal es aquel en el cual se facilita la comprensión del significado de las palabras que integran una norma para saber cuál es su sentido y alcance. El elemento lógico permite analizar la intención del legislador que se infiere del texto, permite analizar la intención del legislador que se infiere del texto en su conjunto y de sus relaciones con otras normas atinentes al mismo objeto de regulación o conectadas con este.

A través del elemento semántico, se analizan los principios sobre los que descansa todo el ordenamiento jurídico como una unidad. Mientras que el elemento histórico, estudia la historia del texto; los motivos que han prevalecido en el legislador para su aprobación.

Según Jañez (1996), “es un conjunto de principios jurídicos que gozan de organicidad y por ende, dignos de ser integrados. El conocimiento del proceso se concreta, para el jurista en una adecuada iniciación en la buena interpretación del derecho.” p. 82

En consecuencia, la técnica de la interpretación de la Ley permitió realizar la interpretación extensiva, en donde, los elementos extrínsecos de la Ley se logran descubrir posiciones teóricas y legales que fortalecen el análisis de la presente investigación.

De tal manera, que esta técnica facilitó la interpretación de la información jurídica utilizada.

Procedimiento de la Investigación

La presente investigación comprendió las siguientes fases o pasos:

- a) Selección del tema y del problema a investigar
- b) Presentación del problema de investigación y aprobación del mismo
- c) Recolección y consulta a material bibliográfico con apoyo en especialistas de la materia para caracterizar y delimitar el problema planteado.
- d) Elaboración, presentación y posterior aprobación del anteproyecto.
- e) Elaboración, presentación y aprobación del proyecto.
- f) Presentación de resultados, conclusiones y recomendaciones.
- g) Elaboración, presentación y corrección de la versión preliminar del trabajo de grado.
- h) Elaboración, presentación y aprobación del trabajo final de grado para optar al título de Abogado.

CAPITULO V

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos, su análisis e interpretación. Adicionalmente, se desarrollan las conclusiones que se desprendieron de los resultados y las recomendaciones.

Para analizar la información obtenida de los diferentes documentos en la presente investigación, se utilizó el método de análisis jurídico, el cual exige un conocimiento del vocabulario legal en sentido rígido. Este análisis documental, denominado con frecuencia análisis de contenido no se limita a simples conceptos, sino que también sirve para estudiar, constitución, leyes, decretos y otros textos legales.

Fase II

Establecer requisitos para determinar si una persona jurídica se encuentra en quiebra

Resultados

Se tiene como resultado que la aplicación de la quiebra mercantil en Venezuela, tiene requisito indispensable según el código de comercio venezolano:

- 1) cualidad de comerciante del deudor.
- 2) que no haya estado de atraso.
- 3) que haya cesación de pago.

Es el estado jurídico en que un empresario, industria o comercio se coloca cuando no puede por déficit de operaciones y liquidez suspender los pagos de las deudas, este estado jurídico conlleva la liquidación de los bienes y activo del quebrado, para cubrir las deudas a sus acreedores de forma igualitaria y según dictamine la ley. Pero la falta de liquidez en un momento dado lo obliga a seguir este camino, para reorganizarse financieramente y poder salir adelante en el cumplimiento de sus

obligaciones, en caso de no lograrlo, tendría que llegar a la quiebra. El primer paso para ello, es la declaración de suspensión de pago, que será solicitado ante un juez mercantil, quien al mismo día o al día siguiente a la presentación de la demanda dictara sentencia declarando la suspensión de pago, después de comprobar que la demanda y el convenio con los acreedores reúna los requisitos legales. En la petición de suspensión de pago deberán exponerse detalladamente las razones por las cuales se suspende el pago y ella se acompañara: el estado de la situación financiera, el nombre, dirección y las condiciones y montos de las deudas los estados económicos de la empresa en los últimos cinco periodos, descripción y valoración de todos los bienes muebles e inmuebles, títulos-valores inventarios y cuales quiera otros derechos. Así como una valoración de la empresa.

Conclusión I

Con la elaboración de esta investigación , evidenciamos que la quiebra mercantil es una de las instituciones más importantes del derecho comercial , ya que cuando un comerciante cae en quiebra ocurren acontecimiento que traen consecuencia no solo para el fallido , sino también para los acreedores los cuales tienen que esperar un tiempo prudencial estipulado por la ley para que se le cancele sus deudas o hasta la liquidación de los bienes del fallido si fuere necesario, por tanto es menester acotar que , lo más importante es que el fallido haya cumplido correctamente con todas su obligaciones siempre, para que pueda haber confiabilidad en los manejos de su negocios y los acreedores tengan la necesaria paciencia para la espera del arreglo amigable que es doce meses, el cual estipula ley para la liquidación .

Recomendaciones

Fase II

Establecer las consecuencias jurídicas de la quiebra mercantil en Venezuela

Resultado II

Con esta investigación se tiene como resultado, las consecuencias jurídicas que son variadas porque no solamente afectan al fallido sino también los acreedores. El desapoderamiento de los bienes del fallido, de inmediato a la calificación de quiebra, el fallido pasar sus bienes a manos del síndico, quien desde ese momento tendrá el manejo de los bienes de este, su administración y liquidación si fuere necesario, por ende el fallido pierde todo control y capacidad de manejo los mismos.

Debemos destacar que no forman parte del desapoderamiento:

Derechos y acciones intuitu persona.

Derechos de bienes ajenos.

Derechos inalienables como son: hogar pensión alimenticia.

Remuneración laboral, bienes detentados en mandato.

No podrá conservar ni asumir la condición de comerciante.

No poder ser síndico ni depositario, corredor ni vendutero, si no obtiene la rehabilitación.

La nulidad de algunos actos realizados por el deudor antes y después de ser declarada la quiebra, intercambio comercial que se haya realizado el deudor quedara sin efecto, con el fin de salvaguardar al acreedor y sus finanzas, el código establece que en comerciante solo pobra realizar negocios de mero detal Se apertura el procedimiento de liquidación, en este procedimiento se valoraran todos los bienes para la liquidación y remate de los mismo,

El llamado a los acreedores, se notificaran a cada uno de los acreedores para verificar el monto de lo adeudado a cada uno de ellos , y la forma de cancelación de la deuda la cual se realizara de manera equitativa según sean los acreedores .

Conclusión II.

Como conclusión de esta segunda fase relacionada con las consecuencias jurídicas de la quiebra mercantil en Venezuela, se mencionan por demás algunas de esas consecuencias que conllevan que el comerciante, pierda el control sobre el manejo y disposición de los bienes que forman su patrimonio comercial, ya que no podrá desempeñar ningún negocio o tramites comercial hasta tanto no se hayan liquidado los bienes y cancelado el total de las deudas.

Recomendaciones II

Se recomienda que el comerciante mantenga delimitado los bienes comerciales de los bienes patrimoniales, para que no se incurra en desproporcione al momento del desapoderamiento en caso de caer en quiebra , a que mientras se realiza todas las investigaciones y se comprueban de donde proviene los mismos el deudor pierde el control de dichos bienes.

Fase III

Fundamentos teóricos y legales de la aplicación de la quiebra en Venezuela.

Resultados III

Se obtuvo como resultado de este objetivo de la investigación que la quiebra y su aplicación tiene fundamentos teórico y jurídico, en el código de comercio, desde el artículos 914 y siguientes , la constitución de la república bolivariana de Venezuela en su artículo 112, y el código civil, de donde se desprende todos los conceptos y procedimiento que van a dar origen a la quiebra y sus consecuencias jurídicas aplicables a cada uno de los procedimientos a seguir para su declaración y aplicación en Venezuela.

Por lo antes señalado podemos decir que la quiebra mercantil es la incapacidad que tiene el comerciante de cancelar sus deudas por falta de liquides, lo cual tiene consecuencia jurídicas que pueden acarrearle el despojo de su patrimonio.

Conclusión III

Como conclusión de esta fase podemos decir que todos los procedimiento sobre la aplicación consecuencia jurídicas de la quiebra mercantil está reflejada directa y completamente en el código de comercio venezolano por ser la norma que regula controla y determina el procedimiento a seguir desde el mismo momento de la solicitud de quiebra, sea por el comerciante o por porte de alguno de sus acreedores , los cuales define cada detalle a seguir

Recomendaciones III

Se recomienda actualizar el código de comercio de Venezuela ya que, este es de los años 50 actualizando al requerimiento de la sociedad comercial actual ya que en la actualidad hay muchos tratados internacionales y las leyes de libre comercio internacional que requieren tal normas más acorde con nuestros tiempos para el mejor manejo de todo lo que tiene que ver con la quiebra mercantil y sus consecuencias jurídicas , ya que en otros países existen normas dedicadas exclusivamente a la institución de la quiebra mercantil

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CODIGO DE COMERCIO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, gaceta
extraordinaria n: 475 diciembre de 1955

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENZUELA (1999)

GONZALEZ M(2006) investigación realizada para obtener el título de especialista en
derecho mercantil , UNIVERSIDAD ANDRE BELLO

BARRIOS D, (2014) investigación realizada para obtener el título de abogado
Universidad José Antonio Páez

PISANI M (1996)LA QUIEBRA CARACAS , EDICIONES LIDER

PAGUE M. (2005)EFECTOS DE LA QUIEBRA TRABJO ESPECIAL DE GRADO
PARA OCTAR AL GRADO DE ESPECIALISTA EN DERECHO MERCANTIL.